

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4277 **ORDEN de 24 de febrero de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se declara la entrada en vigor de la lista de espera constituida por resolución de fecha 23 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Biólogo.**

La Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, establece en su base duodécima que el Consejero de Administración Pública e Interior (en la actualidad Consejero de Hacienda y Administración Pública), en el plazo de 15 días a partir de la exposición de la resolución definitiva por la que se constituye la Lista de Espera, declarará la entrada en vigor de la misma y derogará, en su caso, la anteriormente vigente en el Cuerpo o especialidad de que se trate.

Expuesta la Resolución definitiva de 23 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Biólogo, en la que se incluye relación de aspirantes que constituyen la Lista de Espera para dicho Cuerpo y especialidad.

En su virtud, en uso de las competencias que a esta Consejería le atribuye el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo primero.

1.- Destacar la entrada en vigor de la lista de espera constituida por Resolución de 23 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Biólogo, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

2.- Exponer la presente Orden en los tablones de anuncios de esta Consejería junto con su anexo.

Artículo segundo.

Derogar la lista de espera actualmente vigente constituida por Resolución de 12 de diciembre de 1990, del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de julio de 1990, para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Biólogo.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al

de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia a 24 de febrero de 1995.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

4278 **ORDEN de 6 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se declara la entrada en vigor de la lista de espera constituida por resolución de fecha 16 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Veterinario.**

La Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, establece en su base duodécima que el Consejero de Administración Pública e Interior (en la actualidad Consejero de Hacienda y Administración Pública), en el plazo de 15 días a partir de la exposición de la resolución definitiva por la que se constituye la Lista de Espera, declarará la entrada en vigor de la misma y derogará, en su caso, la anteriormente vigente en el Cuerpo o especialidad de que se trate.

Expuesta la Resolución definitiva de 16 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Veterinario, en la que se incluye relación de aspirantes que constituyen la Lista de Espera para dicho Cuerpo y especialidad.

En su virtud, en uso de las competencias que a esta Consejería le atribuye el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo primero.

1.- Destacar la entrada en vigor de la lista de espera constituida por Resolución de 16 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Veteri-

nario, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

2.- Exponer la presente Orden en los tabloneros de anuncios de esta Consejería junto con su anexo.

Artículo segundo.

Derogar la lista de espera actualmente vigente constituida por Resolución de 28 de febrero de 1992, del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 1991, para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Veterinario.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia a 6 de marzo de 1995.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

4282 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 344/94. Construcción de vivienda y sótano en Camino de Enmedio. Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don José Marín Mompeán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 7 de noviembre de 1994.— El Director Ge-

neral de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4203 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 359/94. Construcción de vivienda en Paraje Los Díaz Galifa. Perín. Cartagena. Promovido por don Juan Ramón Perales Cámara.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 15 de febrero de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Presidencia
Secretaría Técnica

4276 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Es objeto del contrato la "Selección de una Agencia de Publicidad que, con carácter de intermediaria, canalice hacia la prensa escrita, los anuncios oficiales de la Comunidad Autónoma objeto de publicación, a excepción de las campañas publicitarias específicas y publicidad institucional, según pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe del Gabinete de Prensa de esta Comunidad Autónoma".

Oferta económica: Las empresas formularán y con carácter de oferta, el porcentaje de descuento que será aplicado sobre las tarifas publicitarias de la prensa escrita y que estén en vigor en cada momento, en el que se entenderán incluidos todos los gastos que puedan derivarse incluido el I.V.A. correspondiente, entendiéndose como mejor oferta económica el porcentaje mayor de descuento.

Oficina donde puede examinarse el expediente: Sección de Contratación, Patrimonio e Inventario de la Secretaría Técnica de Presidencia (Palacio de San Esteban, despacho n.º 50, calle Acisclo Díaz, s/n., Murcia), donde estarán de manifiesto los Pliegos de Condiciones Técnicas y